



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 38-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora ELVIA CAROLINA LORENZANA OROZCO, Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Sololá, en nota de fecha 23 de febrero de 2017, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y graduación, adjuntando para el efecto la factura Original de pequeño contribuyente serie "B" número 000497 de la entidad EMI Impresiones, de fecha 16 de febrero de 2017, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

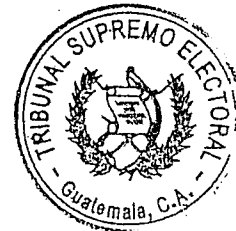
ARTÍCULO 1º: Conceder a la señora ELVIA CAROLINA LORENZANA OROZCO, Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Sololá, ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis en que incurrió, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 2,000.00).

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de marzo de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio Isaac Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Herman Soberanis Gatica
Secretario General

